

Justiz

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.830/05-12-2016** aprobada en Sesión Ordinaria No.194 de fecha 05 de diciembre de 2016, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.830/05-12-2016.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Comisión Interventora aprobó las bases de Licitación Privada No.011/2016 para la Adquisición de Unidad de Almacenamiento para Imágenes de la Cuenta Individual del Instituto Hondureño de Seguridad Social Resolución CI IHSS No. 694/12-10-2016-. **CONSIDERANDO (4):** Que para el cumplimiento de lo indicado en el considerando anterior se invitó a participar en Licitación Privada Nacional, a las siguientes empresas: 1) CENTROMATIC, S.A. de C.V. 2) REPRESENTACIONES LUFERGO S. de R.L., 3) JETSTEREO S.A. de C.V., 4) CCS de HONDURAS S.A., 5) GRUPO RAF de HONDURAS S.A. de C.V., 6) SISTEMAS C&C HONDURAS y 7) Grupo CESA. **CONSIDERANDO (5):** Que según Acta de Recepción y apertura de ofertas de la Licitación Privada No.011/2016 "Adquisición de Unidad de Almacenamiento para imágenes de la cuenta Individual del Instituto Hondureño de Seguridad Social, de fecha 18 de noviembre de 2016 se presentaron las siguientes ofertas: **Primer Oferente: CENTROMATIC S. A.** presenta una oferta económica, por un monto total de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L563,000.00)** con una garantía de mantenimiento de oferta número 300211485 emitida por Banco BAC HONDURAS, por un monto de **ONCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L11,400.00)** con una vigencia a partir del día 18 de noviembre de 2016 hasta el día 17 de abril de 2017, dicha oferta económica legal y técnica consta de 69 folios. **Segundo Oferente: SISTEMAS C&C S. A. DE C. V.** presenta una oferta económica por un monto total **QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L507,559.00)** con una garantía de mantenimiento de oferta mediante cheque Certificado número 1154 emitido por Banco Ficohsa en fecha 17 de noviembre de 2016, por un monto de **CATORCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L14,200.00)**, dicha oferta Económica, Legal y Técnica consta de 65 folios. **Tercer Oferente: CCS DE HONDURAS** presenta una oferta económica por un monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 04/100 (L482,750.04)** con una Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Cheque Certificado número 13128, emitido por Banco BAC HONDURAS el 17 de noviembre de 2016, por un monto de **CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L14,500.00)** dicha oferta Económica, Legal y Técnica consta de 159 folios. **Cuarto Oferente: GRUPO RAF DE HONDURAS** presenta una oferta



COMISIÓN INTERVENTORA
www.ihss.hn



14/Dic/2016
2:10 P.M.

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

Página No.2

Certificación Resolución CI IHSS No.830/05-12-2016

económica por un monto total de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 03/100 (L917,651.03) con una garantía de mantenimiento de oferta mediante Cheque Certificado número 7852 emitido por Banco BAC HONDURAS de fecha 14 de noviembre de 2016, por un monto de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 02/100 (L18,353.02), dicha oferta Económica, Legal y Técnica consta de 59 folios. **Quinto Oferente: REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.** presenta una oferta económica por un monto total de CUANTROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L447,000.00) con una garantía de mantenimiento de oferta número 201661599001624 emitida por BANCO DEL PAIS por un monto de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L10.000.00) con una vigencia a partir del día 18 de noviembre de 2016 hasta el día 18 de abril de 2017, dicha oferta Económica, Legal y Técnica consta de 58 folios. **CONSIDERANDO (6):** Que en Acta No. 2 de fecha 21 de noviembre de 2016, se realizó la Evaluación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera, de conformidad a las IAO (h), numeral 11.1 de las bases de Licitación de las ofertas presentadas en la Licitación Privada No 011-2016 "Adquisición de Unidad de Almacenamiento Para Imágenes de la Cuenta Individual del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS", que se inició el 21 de noviembre de 2016, de parte de la comisión evaluadora conformada por: el señor Elías Elvir, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, ingeniero David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, abogada Flor Eunice Escobar, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, así: La Comisión de Evaluación, seguidamente de la revisión, análisis y verificación de la documentación presentada por los oferentes concluyo lo siguiente: Las ofertas presentadas por las empresas **CENTROMATIC S. A.** y **GRUPO RAF DE HONDURAS**, superan el umbral máximo permitido para licitación privada, según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal vigente; asimismo supera la asignación presupuestaria con que cuenta el IHSS para adquirir este bien según consta en el memorando No. 2407-SGP/IHSS-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016; firmado por el Subgerente de Presupuesto licenciado José Lorenzo Coto, por esta razón las ofertas presentadas por estas empresas son desestimadas y no serán consideradas para evaluación. Las ofertas presentadas por las empresas **SISTEMAS C&C S. A. DE C. V., CCS DE HONDURAS** y **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, cumplieron con todos los requisitos solicitados para la presentación de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera de conformidad a las IAO (h), numeral 11.1 de las bases de Licitación; por lo que se procedió a trasladar las ofertas técnicas a la sub comisión técnica para su respectivo análisis. **CONSIDERANDO (7):** Que en el Acta de Evaluación y Análisis de Condiciones Técnicas de fecha 23 de noviembre de 2016 de la Licitación Privada N°011/2016 "Adquisición De Unidad de Almacenamiento para Imágenes de la Cuenta Individual del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS" la sub Comisión técnica concluyó que todos los oferentes cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso indicado. **CONSIDERANDO (8):** Que el Acta N° 4 de Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2016 de la Licitación Privada LP/011-2016 "Adquisición de Unidad de Almacenamiento para Imágenes de la Cuenta Individual del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS", la comisión evaluadora después de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos legales, idoneidad técnica, financiera y cumplimiento de especificaciones y condiciones técnicas de las ofertas presentadas por las empresas **SISTEMAS C&C S. A. DE C. V., CCS DE HONDURAS** y **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V** se procedió al análisis de oferta económica las empresas así: **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.** presenta oferta

COMISIÓN INTERVENTORA

www.ihss.hn



económica por CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L447,000.00), 2) CCS DE HONDURAS presenta oferta económica por CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 04/100 (L482,750.04), 3) SISTEMAS C&C S. A. DE C. V. presenta una oferta económica por un monto total QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L507,559.00), concluyendo que la oferta que presenta precio más bajo es la presentada por la empresa REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V. por CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L447,000.00). **CONSIDERANDO (9):** Que en base al análisis efectuado Comisión de Evaluación **Recomienda** adjudicar a la Empresa **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, la adquisición de Unidad de Almacenamiento para Imágenes de la Cuenta Individual del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L447,000.00)**, por cumplir con la presentación de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera y cumplir con las Condiciones y Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases de Licitación y que además de ese cumplimiento, presenta el precio más bajo. **CONSIDERANDO (10)** Que consta en el expediente de la licitación que se ha certificado por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria por L550,000.00 para efectuar la adquisición de este suministro, según memorando No.2407-SGP/IHSS-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014; artículo 7,11,12, 33, 51 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 2, 7 inciso o), 53, 125, 127 y 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 5 y 7 de la Administración Pública; 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en sesión del 5 de diciembre de 2016, **RESUELVE:** 1. Aceptar la recomendación de la comisión evaluadora de adjudicar el proceso de Adquisición de Unidad de Almacenamiento para imágenes de la cuenta Individual del Instituto Hondureño de Seguridad Social a la Empresa **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, ya que cumplió con presentación de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera y con las Condiciones y Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases de Licitación y que además de ese cumplimiento, presenta el precio más bajo, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS L447,000.00. 2. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal proceda a la elaboración del contrato de adjudicación, indicando la presentación de la garantía de cumplimiento diez días después de la firma del contrato y garantía de calidad después de acta de recepción provisional de Unidad de Almacenamiento para imágenes de la cuenta Individual del Instituto Hondureño de Seguridad Social. 3. Facultar a la Dirección Ejecutiva Interina para que; a) a través de la Sub Gerencia de Suministro, Materiales y Compras realice el trámite de orden de compra por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L447,000.00)** para la Adquisición de Unidad de Almacenamiento para imágenes de la cuenta Individual del Instituto Hondureño de Seguridad Social y b) suscriba contrato con la empresa adjudicada según lo indicado en el resolutive uno de la presente resolución, presentando previo la documentación legal solicitada para ello. 4. Instruir a la Secretaría General para que proceda a la notificación de adjudicación según lo indicado en el numeral Uno de la presente resolución. 5. Comunicar esta resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, Gerencia Administrativa y

COMISIÓN INTERVENTORA

www.ihss.hn





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

Página No.4

Certificación Resolución CI IHSS No.830/05-12-2016

Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Unidad de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Presupuesto y Tesorería General, para los fines legales correspondientes. 6. La presente resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015